



ACUERDO DE CONCEJO N° 072 - 2014-A-MDE/LC.

000043

Echarati, 10 de julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de julio del 2014, convocada y presidida por el Señor Alcalde JOSÉ RÍOS ÁLVAREZ, y con la asistencia de los Señores Regidores: Luis Germán Yarin Álvarez, Mario Mosqueira León, Lorenzo Torres Vargas, Yule Castañeda Camacho, Zulema Yaileen Loaiza Seri, Augusto Trujillo del Carpio, y Plinio Kategari Kashiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati, de fecha 10 de julio del 2014, se trató en la agenda: RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDADES, con motivo de la celebración del CLVII aniversario de creación política del distrito de Echarati;

Que, la Municipalidad Distrital de Echarati, con el objetivo de cumplir labores administrativas respecto de los diferentes proyectos y obras que se están ejecutando en las comunidades más alejadas del extenso territorio, viene solicitando a la Brigada Contrterrorista N° 33 La Convención, apoyo con el traslado vía aérea de funcionarios y servidores, así como para la ejecución de diversas actividades propias de la gestión, donde, el General de Brigada EP Miguel Ángel González Bojórquez, Coronel Juan Francisco Salirrosas Peña y el Comandante José Luis Costillo Ojeda, nos han brindado en todo momento su apoyo desinteresado, por lo que, estando a la celebración del CLVII aniversario de creación política, es propicia la oportunidad para reconocer la labor y el apoyo que vienen brindando, y condecorarlos en ceremonia pública con la entrega de la Medalla de la Ciudad;

Estando, a lo precedentemente expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por unanimidad de votos de los señores Regidores, aprobaron el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la MEDALLA DE LA CIUDAD, del distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco, al General de Brigada EP Miguel Ángel González Bojórquez, Coronel EP Juan Francisco Salirrosas Peña y al Comandante EP José Luis Costillo Ojeda de la BRIGADA CONTRATERRORISTA N° 33 LA CONVENCION, por el apoyo constante que vienen prestando a la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, para que en ceremonia pública testimonie el presente reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente acuerdo.

CC
Condecoración
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
SECRETARÍA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE